

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 1.308/2018

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 53, de 16/03/2018, anuncio de la Alcaldía sobre aprobación inicial de la creación de una plaza de Psicólogo/a en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26/02/2018, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial, y se procede por el presente a la publicación de indicado acuerdo que en su parte sustantiva es como sigue:

Creación plaza de Psicólogo/a en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Puente Genil teniendo como principal función prestar una atención integral a las mujeres y colectivos de mujeres de la localidad en materia de políticas de igualdad y fomento de la participación, a través de programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, con las siguientes tareas específicas:

- Colaborar en la planificación, organización y puesta en marcha de las actividades de sensibilización y prevención en materia de violencia de género desarrolladas en el CIM.
- Facilitar un espacio de escucha y de encuentro donde las usuarias puedan depositar y reconducir la angustia y la ansiedad que les provocan situaciones de crisis o dificultades que viven.
- Evaluación e Intervención psicológica individual con mujeres víctimas de maltrato físico, psicológico y/o sexual.
- Evaluación e intervención psicoterapéutica con mujeres, en si-

tuación de crisis por ruptura o contemplación de ruptura de relación de pareja. Estableciendo objetivos terapéuticos a corto o medio plazo y orientar hacia otros recursos complementarios si fuera preciso.

- Potenciación de aquellos recursos psicológicos y personales que faciliten a las mujeres el proceso de reestructuración de una vida autónoma y libre de violencia, así como la integración en la vida social, laboral y económica.

- Realización de talleres encaminados a: aumentar la autoestima y seguridad de las mujeres, aprender y/o mejorar estilos de afrontamiento, solución de problemas y toma de decisiones, fomentar estilos de comunicación y habilidades sociales adecuadas, modificar los estereotipos tradicionales sobre roles de género.

En cuanto a los Servicios Sociales Comunitarios ofrecer alternativas válidas a las situaciones sociales complejas generadas por la concurrencia de múltiples factores (sociales, psicosociales, económicos, culturales, educativos, familiares...), paliando el déficit de atención integral de los problemas cotidianos que se suscitan en nuestros Servicios Sociales y que hasta ahora no pueden ser evaluados ni atendidos por la carencia del técnico que los aborde y que abarcan ámbitos de actuación como:

- Intervención con la comunidad.
- Familia e Infancia.
- Tercera Edad.
- Deficiencias, discapacidades y minusvalías.
- Minorías sociales e inmigrantes.
- Otros sectores emergentes (adolescentes, violencia en diferentes contextos...).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 17 de abril de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.